### I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 024

DOÑIHUE, 05 de Enero de 2012

#### CONSIDERANDO:

 El Contrato de Prestación de Servicios del Srta. MARIA CONSTANZA CORREA BARRA.

2.- El Decreto 3121 de fecha 03 de Octubre 2011 donde aprueba convenio firmado entre la llustre Municipalidad de Doñihue y la Serplac de la Región d O"Higgins para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

#### VISTOS:

Las facultades que me el Título II, Artículo 63, letra e, artículo 65, letra e, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

#### **DECRETO:**

Apruébese en todos su términos el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios del Srta. MARIA CONSTANZA CORREA BARRA, de fecha 05 de Enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM/mrp.
Distribución:
Interesados
Archivo Of. Partes

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

## ANEXO Nº1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS

1.- Modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. MARIA CONSTANZA CORREA BARRA, cedula de identidad Nº15.993.110-2, Domiciliado en Villa Las Jardines calle Las Perdices N°900 Machali, en el punto Nº2 (segundo), donde se amplía el contrato a contar del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2012.

MARIA CONSTANZA CORREA BARRA PRESTADOR DE SERVICIOS

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

DUARDO LETELIER MEZA ECRETARIA MUNICIPAL (S)